DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)

Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO –CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICACIÓN: 151314089001-2022-00050
DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS SOTELO RONCANCIO
DEMANDADO: INGRID NATHALY RODRÍGUEZ ESPITIA
ASUNTO: TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES

En virtud del informe secretarial que antecede, corresponde proveer sobre la contestación de la demanda y las excepciones perentorias que planteó el extremo pasivo de la acción.

Como la misma se recibió dentro del término concedido al efecto y el escrito reúne los requisitos señalados en el art. 96 del C.G. del P., **se tiene por contestado** el libelo inicial y siguiendo los derroteros del art. 391 del C. G. del P., de las excepciones propuestas **se corre traslado** a la parte demandante por el término de tres (3) días para que pida pruebas relacionadas con ellas.

Vencido el término de traslado ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 21 de fecha 17 de junio de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas**

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d01e8fbca7d70cd8a1c9d44647da3fa7d8852234506ba83298b239a48806ad3**
Documento generado en 16/06/2022 03:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica